

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-48-LP26
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
18/6/2026 15:31

Datos de la Adquisición 2490-48-LP26

Número de Adquisición	2490-48-LP26
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS COMUNA DE PROVIDENCIA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Comprador	<u>Dirección de Secpla</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", y de esta forma continuar con la promoción en la comunidad del aprendizaje gradual de técnicas de separación y valorización de residuos orgánicos. El contratista deberá posicionar 4 puntos drop off, dos veces por semana, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543748 - Fax: --
Fecha de Publicación	27/5/2026 15:15
Fecha de Cierre	18/6/2026 13:30
Fecha de Apertura	18/6/2026 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Compostate Po	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
Local Compost SpA	Oferta Local Compost SpA	Oferta Aceptada
Karubag	Oferta de M de M SpA para Licitación 2490-48-LP26	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

Número de Adquisición 2490-48-LP26

Nombre	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS COMUNA DE PROVIDENCIA
Descripción	La Municipalidad de Providencia requiere contratar el "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", y de esta forma continuar con la promoción en la comunidad del aprendizaje gradual de técnicas de separación y valorización de residuos orgánicos. El contratista deberá posicionar 4 puntos drop off, dos veces por semana, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.

Observaciones Anteriores

Observación Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA El vehículo patente KKST-70 declarado por Pirque Sustentable SpA en su Form. N° 3.B se encuentra inscrito a nombre de M DE M SpA, RUT 76.822.745-4, según Registro de Vehículos Motorizados. Solicitamos verificar la veracidad de lo declarado. (jueves, 18 de junio de 2026 Hora: 15:58:50)

76.822.745-4 M DE M SPA El Form. N° 1 contiene declaración jurada de veracidad de la información. Habiéndose declarado en el Form. N° 3.B un vehículo ajeno (patente KKST-70), solicitamos aplicar lo dispuesto en las bases sobre entrega de información falsa y marginación del proceso (jueves, 18 de junio de 2026 Hora: 15:59:22)

Observación Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA La Res. Sanitaria 012575/2021 declarada para la patente KKST-70 (Form. N° 3.B de Pirque Sustentable SpA) debe corresponder al titular del vehículo. Solicitamos verificar que dicha resolución y vehículo estén a disposición legítima del oferente. (jueves, 18 de junio de 2026 Hora: 16:00:02)

76.822.745-4 M DE M SPA El Form. N° 4 de Pirque Sustentable SpA no presenta la firma del representante legal en el recuadro respectivo. Solicitamos a la Comisión tener presente esta omisión para efectos de admisibilidad y del criterio de cumplimiento de requisitos formales. (jueves, 18 de junio de 2026 Hora: 16:33:14)

Observación Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA La Res. Sanitaria 012575/2021 que Pirque Sustentable SpA declara en su Form. N° 3.B fue otorgada por la SEREMI RM a M DE M SpA, RUT 76.822.745-4, no a Pirque. Solicitamos verificar la titularidad de dicho instrumento. (jueves, 18 de junio de 2026 Hora: 16:40:47)

76.822.745-4 M DE M SPA El vehículo KKST-70 y su Res. Sanitaria 012575/2021, ambos declarados por Pirque, pertenecen a M DE M SpA. Acreditar capacidad técnica con instrumentos de un tercero afecta la veracidad y seriedad de la oferta. Solicitamos su inadmisibilidad. (jueves, 18 de junio de 2026 Hora: 16:41:02)

Observaciones al acto de apertura de la Licitación 2490-48-LP26

Número de Adquisición: 2490-48-LP26

Nombre: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS COMUNA DE PROVIDENCIA

Descripción: La Municipalidad de Providencia requiere contratar el "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", y de esta forma continuar con la promoción en la comunidad del aprendizaje gradual de técnicas de separación y valorización de residuos orgánicos. El contratista deberá posicionar 4 puntos drop off, dos veces por semana, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.

Observaciones

Observaciones Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA (18/6/2026 15:58)

El vehículo patente KKST-70 declarado por Pirque Sustentable SpA en su Form. N°3.B se encuentra inscrito a nombre de M DE M SpA, RUT 76.822.745-4, según Registro de Vehículos Motorizados. Solicitamos verificar la veracidad de lo declarado.

Observaciones Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA (18/6/2026 15:59)

El Form. N°1 contiene declaración jurada de veracidad de la información. Habiéndose declarado en el Form. N°3.B un vehículo ajeno (patente KKST-70), solicitamos aplicar lo dispuesto en las bases sobre entrega de información falsa y marginación del proceso

Observaciones Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA (18/6/2026 16:00)

La Res. Sanitaria 012575/2021 declarada para la patente KKST-70 (Form. N°3.B de Pirque Sustentable SpA) debe corresponder al titular del vehículo. Solicitamos verificar que dicha resolución y vehículo estén a disposición legítima del oferente.

Observaciones Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA (18/6/2026 16:33)

El Form. N°4 de Pirque Sustentable SpA no presenta la firma del representante legal en el recuadro respectivo. Solicitamos a la Comisión tener presente esta omisión para efectos de admisibilidad y del criterio de cumplimiento de requisitos formales.

Observaciones Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA (18/6/2026 16:40)

La Res. Sanitaria 012575/2021 que Pirque Sustentable SpA declara en su Form. N°3.B fue otorgada por la SEREMI RM a M DE M SpA, RUT 76.822.745-4, no a Pirque. Solicitamos verificar la titularidad de dicho instrumento.

Observaciones Proveedor RUT: 76.822.745-4 Razón Social: M DE M SPA (18/6/2026 16:41)

El vehículo KKST-70 y su Res. Sanitaria 012575/2021, ambos declarados por Pirque, pertenecen a M DE M SpA. Acreditar capacidad técnica con instrumentos de un tercero afecta la veracidad y seriedad de la oferta. Solicitamos su inadmisibilidad.

Observaciones Proveedor RUT: 76.445.446-4 Razón Social: LOCAL COMPOST SPA (19/6/2026 15:08)

Las experiencias presentadas por M DE M SPA, asociadas a las OC N°2458-327-SE22, N°2458-206-SE23 y N°2458-298-SE23 no corresponden a contrataciones distintas, sino al mismo contrato derivado de la licitación ID 2458-10-LE22 y sus respectivas prórrogas...

Observaciones Proveedor RUT: 76.445.446-4 Razón Social: LOCAL COMPOST SPA (19/6/2026 15:09)

...En consecuencia, dichas contrataciones no constituyen experiencias independientes y no pueden ser contabilizadas separadamente para efectos de evaluación, ya que ello implicaría computar múltiples veces una misma experiencia...

Observaciones Proveedor RUT: 76.445.446-4 Razón Social: LOCAL COMPOST SPA (19/6/2026 15:09)

... Por lo que se solicita no contabilizar la experiencia presentada por M DE M correspondeinte a las prórrogas del servicio prestado a la Municipalidad de Providencia

Observaciones Proveedor RUT: 76.445.446-4 Razón Social: LOCAL COMPOST SPA (19/6/2026 15:11)

Se solicita no considerar los certificados presentados por M DE M para acreditar las experiencias con Condominio Lomas de Chamisero, Condominio Lote B Tres y Comunidad Edificio Vitacura no contienen antecedentes suficientes que permitan determinar...

Observaciones Proveedor RUT: 76.445.446-4 Razón Social: LOCAL COMPOST SPA (19/6/2026 15:12)

...la magnitud, alcance ni características de los servicios ejecutados. En particular, no se informa cantidad de usuarios o beneficiarios atendidos, cobertura del servicio, volúmenes gestionados, frecuencia de operación, recursos involucrados ni monto...

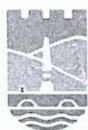
Observaciones Proveedor RUT: 76.445.446-4 Razón Social: LOCAL COMPOST SPA (19/6/2026 15:12)

...contractual. En consecuencia, dichos documentos no permiten verificar que las experiencias acreditadas sean representativas ni comparables al objeto de la presente licitación, correspondiente a la instalación y operación de puntos Drop-Off para...

Observaciones Proveedor RUT: 76.445.446-4 Razón Social: LOCAL COMPOST SPA (19/6/2026 15:14)

..residuos orgánicos a nivel comunal. Al limitarse a declaraciones genéricas de prestación de servicios, sin antecedentes objetivos que permitan dimensionar su alcance real, estas experiencias no acreditan de manera suficiente el objeto de la licitación.

[Cerrar](#) [Imprimir](#)



Memorándum: N° 14.283.-

Antecedentes Decreto Exento N°836 de fecha 27 de mayo de 2026; Decreto Exento N°942 de fecha 09 de junio 2026; Decreto Exento N°1213 de fecha 23 de julio de 2026; correo electrónico de fecha 07 de junio de 2026 solicita readjudicar.

Materia: Solicita dejar sin efecto decreto de adjudicación y readjudicar la licitación pública "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-48-LP26.

PROVIDENCIA, 11 de agosto de 2026.-

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE



Mediante Decreto Ex. N°1213 de fecha 23 de julio de 2026 se adjudica la licitación pública denominada "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-48-LP26, al proveedor PIRQUE SUSTENTABLE SPA, RUT N°77.380.553-9.

De acuerdo a lo señalado en el punto 5.1 de las Bases Administrativas Especiales, el oferente adjudicado tiene un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación y suscripción del contrato. Cumplido el plazo el oferente adjudicado, presenta oportunamente los antecedentes requeridos para la etapa de contratación, sin embargo, del análisis técnico efectuado por la Unidad Técnica se verificó que estos no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales, en particular, con la resolución sanitaria acompañada respecto del vehículo ofertado no autoriza el transporte de residuos orgánicos, mientras que la segunda resolución presentada corresponde a un vehículo distinto al declarado en la oferta. En este contexto, cabe señalar que todo proceso licitatorio se rige por el principio de estricta sujeción a las bases, conforme al cual tanto la Administración como los oferentes deben ajustar su actuación a las condiciones establecidas en el proceso de licitación.

En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente sustituir, en la etapa de contratación, el vehículo declarado en la oferta por otro distinto con el objeto de subsanar el incumplimiento detectado, por cuanto ello implicaría modificar un antecedente integrante de la propuesta presentada, vulnerando los principios de igualdad entre los oferentes, transparencia y estricta sujeción a las bases que rigen los procedimientos de contratación pública, por cuanto, se solicita dejar sin efecto la adjudicación, por el incumplimiento de la resolución sanitaria del vehículo declarado en la oferta para transportar los residuos orgánicos, según se establece en las bases de la licitación.

A raíz de lo anterior, se solicita:

1. Dejar sin efecto el Decreto Ex. N°1213 de fecha 23 de julio de 2026, que adjudica la licitación pública "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-48-LP26, al proveedor PIRQUE SUSTENTABLE SPA, RUT N°77.380.553-9, por un monto de \$148.476.357 (IVA incluido).
2. Proceder con la Readjudicación a la empresa que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación, M DE M SPA, RUT N°76.822.745-4, quién obtuvo un total de 91,67 puntos en la evaluación, según lo solicitado por la Unidad Técnica en correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2026.

Es importante indicar que esta readjudicación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser un monto superior a 500 UTM.



Readjudíquese la propuesta pública “SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA”, adquisición Mercado Público ID. 2490-48-LP26, bajos los siguientes términos:

RAZÓN SOCIAL	M DE M SPA
RUT	76.822.745-4
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$161.648.458.- (IVA incluido)
PLAZO DEL CONTRATO	24 meses desde la suscripción del Acta de Inicio de Servicios
AUMENTO DE CONTRATO	30%

Se hace presente que, se desempeñara como Inspector Municipal del Contrato (IMC), la funcionaria Francisca Sánchez Morales, Rut: [REDACTED] Escalafón Profesionales, Grado 9, Función Profesional, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Saluda atentamente a Ud.,



ALB/MEC

P. Caballero
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



56

1967 - 19 AGO 2026



LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE
PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"
ID: 2490-48-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 25 de junio de 2026

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"**, ID: 2490-48-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N°661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Mediante Decreto Alcaldicio Ex. N°836 del 27 de mayo del 2026, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública; Decreto Alcaldicio Ex. N°836 del 27 de mayo del 2026, que designa la Comisión Evaluadora; y, Decreto Ex. N°942 de fecha 9 de junio de 2026, que publica las Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 18 de junio del 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE	NOMBRE DE FANTASÍA
1	77.380.553-9	PIRQUE SUSTENTABLE SPA	Compóstate Po
2	76.822.745-4	M DE M SPA	KARUBAG
3	76.445.446-4	LOCAL COMPOST SpA	Local Compost

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativ os	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1	PIRQUE SUSTENTABLE SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
2	M DE M SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
3	LOCAL COMPOST SpA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE

1.3 OBSERVACIONES ACTO DE APERTURA:

Al Acto de Apertura Electrónico se ingresaron 13 observaciones por parte de las empresas oferentes, éstas fueron revisadas y analizadas por la comisión, de las cuales se puede indicar lo siguiente:

- En relación con las observaciones formuladas por el proveedor M DE M SPA (RUT: 76.822.745-4), tanto respecto a sus propios antecedentes como a la resolución sanitaria del vehículo de la empresa Pirque Sustentable SPA se puede indicar, que de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, Antecedentes Técnicos, numeral 3 letra B: CERTIFICADO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS; dicho documento no es un requisito de admisibilidad de la oferta, si no que se solicita formalmente al momento de la firma del contrato, en caso de adjudicarse.
- En relación con las observaciones formuladas por el oferente respecto a la evaluación de la experiencia se señala, que, para el análisis, validación y asignación de puntaje de las experiencias presentadas por los oferentes, la comisión evaluadora se rige estrictamente por la metodología, ponderaciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas especiales, en el punto 2, letra B, numeral 1.



2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio Ex. N°836 del 27 de mayo del 2026, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Juan Ignacio Cifuentes Freire		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Maria Valdés Arteaga		Dirección de Administración Municipal
Camila Muñoz Esturillo		Dirección de Barrios y Patrimonio

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Respuestas a las preguntas.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°21 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	90%	La metodología de evaluación para este ítem se realizará, según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el FORMULARIO N°4. De acuerdo a la siguiente fórmula: Mejor Oferta Económica * 100 * 90% Oferta a Evaluar														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	8%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 5 contratos o más</td><td>100 * 8%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 4 contratos</td><td>80 * 8%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 3 contratos</td><td>60 * 8%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 2 contratos</td><td>40 * 8%</td></tr><tr><td>Acredita la ejecución de 1 contratos</td><td>20 * 8%</td></tr><tr><td>No acredita debidamente experiencia.</td><td>0</td></tr></table>	EXPERIENCIA	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 contratos o más	100 * 8%	Acredita la ejecución de 4 contratos	80 * 8%	Acredita la ejecución de 3 contratos	60 * 8%	Acredita la ejecución de 2 contratos	40 * 8%	Acredita la ejecución de 1 contratos	20 * 8%	No acredita debidamente experiencia.	0
EXPERIENCIA	PUNTAJE															
Acredita la ejecución de 5 contratos o más	100 * 8%															
Acredita la ejecución de 4 contratos	80 * 8%															
Acredita la ejecución de 3 contratos	60 * 8%															
Acredita la ejecución de 2 contratos	40 * 8%															
Acredita la ejecución de 1 contratos	20 * 8%															
No acredita debidamente experiencia.	0															



PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el FORMULARIO "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:	
		CRITERIO	PUNTAJE
		Posee un programa de integridad conocido por su personal.	100 * 1%
		No Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0
A-4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación:	
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.	0
B. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior. Para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.	
		De acuerdo a esta información, se procede a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:	
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO
		Por cada multa registrada	0
		Por cada término anticipado de contrato	-1
Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos.			

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 OFERTA ECONÓMICA (90%):

En esta evaluación se calculó el puntaje ponderado con los valores ofertados en el Formulario N°4. Generando los siguientes resultados por línea.

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Valor Total (Impuesto incluido)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (90%)
1	PIRQUE SUSTENTABLE SPA	\$ 148.476.357	100,00	90,00
2	M DE M SPA	\$161.648.458	91,85	82,67
3	LOCAL COMPOST SpA	168.504.000	88,11	79,30

4.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (8%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N°2, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto N°13, letra B. "Antecedentes Técnicos", la evaluación se resume de acuerdo con lo siguiente:

1. PIRQUE SUSTENTABLE SPA: El Oferente indica 9 experiencias en su Formulario N°2, de las cuales 0 están debidamente acreditadas no cumplen con lo solicitado en bases.

N°	Mandante	Nombre u objeto del contrato	Año	Documento con que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Club dep. social y cultural Pirque	Recicla tus orgánicos y compostate po	01/10/2021 31/12/2021	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.
2	Club dep. social y cultural Pirque	Futuros embajadores; protectores del medio ambiente	01/12/2024 30/03/2025	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.
3	Club dep. social y cultural Pirque	Promoviendo la educación ambiental escolar	01/06/2026 31/10/2026	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.
4	Prunesco s.a	Residuos orgánicos de proceso de exportadora de fruta fresca.	01 de octubre al 31 diciembre 2024	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.



N°	Mandante	Nombre u objeto del contrato	Año	Documento con que acredita	Cumplimiento de la experiencia
5	Prunesco s.a	Residuos orgánicos de proceso de exportadora de fruta fresca.	enero a marzo 2025	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.
6	Prunesco s.a	Residuos orgánicos de proceso de exportadora de fruta fresca.	abril a mayo 2025	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.
7	Prunesco s.a	Residuos orgánicos de proceso de exportadora de fruta fresca.	junio a septiembre 2025	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.
8	Prunesco s.a	Residuos orgánicos de proceso de exportadora de fruta fresca.	octubre a diciembre 2025	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.
9	Prunesco s.a	Residuos orgánicos de proceso de exportadora de fruta fresca.	marzo a mayo 2026	Certificado del mandante	No. no cumple con lo solicitado en el punto N°2.B de las bases administrativas especiales. se solicita experiencia en servicios de reciclaje residencial o puntos drop off.

2. **M DE M SPA:** El Oferente indica 7 experiencias en su Formulario N°2, de las cuales 5 están debidamente acreditadas y estas cumplen con lo solicitado en bases.

N°	Mandante	Nombre u objeto del contrato	Año	Documento con que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Municipalidad de Providencia	Instalación y operación punto drop off res-org en la comuna de providencia, mbc n° 1058, desde 2458-10-1e22	inicio: 01-10-2022 término: 31-05-2023 (8 meses)	OC 2458-327-se22 recepción conforme	Si cumple.



Providencia

Vida Buena

N°	Mandante	Nombre u objeto del contrato	Año	Documento con que acredita	Cumplimiento de la experiencia
2	Municipalidad de lo Barnechea	Servicio piloto de gestión de residuos orgánicos con recolección domiciliaria para la comuna de lo Barnechea id 2735-34-lr25	inicio: 01-02-2026 término: vigente hasta el 31-03-2028 (26 meses)	OC 2735-1533-se25 recepción conforme	Si cumple.
3	Condominio lomas de chamisero	Servicio de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial	inicio: 01-07-2021 término: vigente hasta la fecha. (59 meses)	Certificado de constancia y conformidad de cumplimiento de servicio	Si cumple.
4	Condominio lote b tres	Servicio de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial	inicio: 01-07-2022 término: vigente hasta la fecha. (47 meses)	Certificado de constancia y conformidad de cumplimiento de servicio	Si cumple.
5	Comunidad edificio Vitacura	Servicio de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial	inicio: 01-05-2021 término: vigente hasta la fecha. (61 meses)	Certificado de constancia y conformidad de cumplimiento de servicio	Si cumple.
6	Municipalidad de Providencia	Servicio de instalación y operación de puntos drop-off para residuos orgánicos (1 de junio al 31 de julio)	inicio: 01-06-2023 término: 31-07-2023 (2 meses)	OC 2458-206-se23 recepción conforme	No. no cumple con lo solicitado en el punto n°2.b de las bases administrativas especiales, debido a ser una prórroga de una experiencia ya declarada.
7	Municipalidad de Providencia	Servicio de instalación y operación puntos drop-off por 3 meses	inicio: 01-08-2023 término: 31-10-2023 (3 meses)	OC 2458-298-se23 recepción conforme	No. no cumple con lo solicitado en el punto n°2.b de las bases administrativas especiales, debido a ser una prórroga de una experiencia ya declarada.



3. **LOCAL COMPOST SPA:** Se revisan las experiencias indicadas por el Oferente en su Formulario N°2, de las cuales 5 están debidamente acreditadas y éstas cumplen con lo solicitado en bases.

N°	Mandante	Nombre u objeto del contrato	Año	Documento con que acredita	Cumplimiento de la experiencia
1	Municipalidad de las condes	Contrato de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos y su valorización" id n°2560-33-lr24	febrero de 2025 a febrero de 2026 con extensión por 6 meses a agosto de 2026 (12 meses + 6 meses de extensión)	Contrato	Si cumple.
2	Ilustre municipalidad de Zapallar	Suministro para la recolección, disposición y educación de residuos orgánicos de la comuna de Zapallar id: 4301-55-lr21	noviembre 2021 a diciembre 2024	Contrato	Si cumple.
3	Municipalidad de Ñuñoa	Servicio de instalación y operación de puntos limpios o dropoff de orgánicos compostables, comuna de Ñuñoa. id: 5482-8-lp24	julio de 2024 a junio de 2026 con extensión de 6 meses (24 meses + 6 meses de extensión)	Contrato	Si cumple.
4	Municipalidad de Providencia	Servicio de instalación y operación de puntos drop off para residuos orgánicos, comuna de providencia id: 2490-19-lq24	julio de 2024 a mayo de 2026 (24 meses)	Contrato	Si cumple.
5	Municipalidad de Vitacura	Ejecución de extensión del plan piloto de recolección, disposición y valorización de residuos orgánicos en la comuna de Vitacura" id 2667-128-lq23	julio de 2024 a enero 2026 (18 meses)	Contrato	Si cumple.

RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Experiencia Debidamente Acreditada	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (8%)
1	PIRQUE SUSTENTABLE	0	0,00	0,00
2	M DE M SPA	5	100,00	8,00
3	LOCAL COMPOST SpA	5	100,00	8,00



4.3 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%):

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la información entregada en el Formulario N°2 y la tabla presentada en el cuadro del punto N°21 de las Bases Administrativas:

N°	Oferente	Programa de Integridad	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
1	PIRQUE SUSTENTABLE	Cumple	100,0	1,00
2	M DE M SPA	No Cumple. No se comprueba que es conocido por su personal	00,00	00,00
3	LOCAL COMPOST SpA	Cumple	100.00	1,00

4.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la fórmula presentada en el cuadro del punto N°21 de las Bases Administrativas:

N°	Oferente	Cumplimiento requisitos formales	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
1	PIRQUE SUSTENTABLE	Cumple	100.00	1,00
2	M DE M SPA	Cumple	100.00	1,00
3	LOCAL COMPOST SpA	Cumple	100.00	1,00

4.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en función a la fórmula presentada en el cuadro del punto N°21 de las Bases administrativas y la información obtenida desde la plataforma de mercado público, publicada en los últimos 24 meses:

N°	Oferente	Multas	Términos Anticipados	Puntaje a Descontar
1	PIRQUE SUSTENTABLE	0	0	0
2	M DE M SPA	0	0	0
3	LOCAL COMPOST SpA	1	0	0,5

Se le aplica un descuento al oferente LOCAL COMPOST SpA. Esta medida se debe a una sanción por incumplimiento registrada en su Ficha del Proveedor del Portal de Mercado Público.

4.6 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los puntajes finales obtenidos en función a la pauta y metodología de evaluación informada en las bases administrativas:

Oferente	Oferta Económica (90%)	Experiencia (8%)	Programa Integridad (1%)	CRF (1%)	CCA	Total	Prioridad de adjudicación
PIRQUE SUSTENTABLE	90	0,00	1,00	1,00	0,0	92,00	1°
M DE M SPA	82,67	8,00	0,00	1,00	0,0	91,67	2°
LOCAL COMPOST SpA	79,30	8,00	1,00	1,00	-0,5	88,80	3°



5 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas presentadas en la presente licitación, se determina adjudicar al oferente **PIRQUE SUSTENTABLE SPA**, RUT N° 77.380.553-9, por cuanto su oferta económica obtuvo la mejor evaluación dentro del proceso licitatorio, resultando conveniente para los intereses municipales.

No obstante lo anterior, se deja constancia de que el oferente no acredita experiencia comprobada en los términos exigidos en las Bases Administrativas Especiales, por lo que dicho criterio fue evaluado conforme a los antecedentes efectivamente presentados. Sin perjuicio de ello, la ponderación final obtenida en la evaluación permite su adjudicación.

Asimismo, previo a la formalización de la contratación, se deberá verificar la veracidad y autenticidad de los antecedentes declarados en el Formulario N°3. En caso de subcontratar parte de los servicios, el oferente deberá acreditar formalmente la subcontratación asociada, indicando expresamente el alcance de ésta y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Se deja constancia que el proveedor se encuentra hábil para contratar con el Estado, cumpliendo con lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas.

6 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"** ID: 2490-48-LP26, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes propone adjudicar a el siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	PIRQUE SUSTENTABLE SPA
RUT	77.380.553-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 148.476.357 (IVA incluido)
FINANCIAMIENTO	Municipal

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

Juan Ignacio Cifuentes Freire

RUT [REDACTED]

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantención

María Valdés Arteaga

RUT [REDACTED]

Dirección de Administración
Municipal

Camila Muñoz Esturillo

RUT [REDACTED]

Dirección de Barrios y
Patrimonio



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

(REEMPLAZA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°193-2026)

N° REGISTRO	225 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	13-08-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA". ID 2490-48-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA	2152208001020006 - Recolección de Residuos Reciclables			
SP	2	CR	13 06 04 - Programa y Campañas de Reciclaje para la Comunidad	
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO		2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO		\$ 469.592.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)		\$ 331.469.780		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO		\$ 26.941.410		
SALDO FINAL		\$ 111.180.810		

VALOR OFERTADO POR LA EMPRESA: \$ 161.648.458

Iva Incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES

IMPUTACIONES

AÑO 2026: \$26.941.410 Iva Incluido

AÑO 2027: \$80.824.229 Iva Incluido

AÑO 2028: \$53.882.819 Iva Incluido

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 1060
----------------	----------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	14.283	FECHA	11-08-2026
EMPRESA	PIRQUE SUSTENTABLE SPA	RUT	77.380.553-9
EN UTP	☒ X	☐ NO	☒ X
CONTRATISTA		RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	24 MESES	LÍNEA PAC	265 - 2026
MONTO TRANSACCIÓN	161.648.458	MONEDA	PESOS CHILENOS
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA 30% DEL VALOR DEL CONTRATO		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	26.941.410		

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD /

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	N/A
R.U.T.	:	N/A
DIRECCIÓN	:	N/A
TELÉFONO	:	N/A
E - MAIL	:	N/A

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	M DE M SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	KARÚBAG
RUT	:	76.822.745-4
DIRECCIÓN	:	LOS CANTEROS 8607, LA REINA
TELÉFONO	:	+569 5371 2178
E - MAIL	:	FRANCISCO@KARUBAG.CL
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	5 DE DICIEMBRE 2017, NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO, SEÑOR SERGIO WALDO ARENAS BENONI.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	MATIAS OMEGNA BRAVO (100%)
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	MATIAS OMEGNA BRAVO
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	:	MATIAS OMEGNA BRAVO
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.



7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

MATIAS OM [REDACTED] O [REDACTED]

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	M DE M SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.822.745-4

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
- MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - RUT: 69.070.300-9	<u>NOMBRE:</u> INSTALACIÓN Y OPERACION PUNTO DROP OFF RES-ORG EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, MBC N° 1058, DESDE 2458-10-LE22 <u>OBJETO:</u> IMPLEMENTACIÓN DE DROP OFF EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.	<u>INICIO:</u> 01-10-2022 <u>TÉRMINO:</u> 31-05-2023 (8 MESES)	- OC 2458-327-SE22 - RECEPCIÓN CONFORME
- MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA - RUT: 69.255.200-8	<u>NOMBRE:</u> SERVICIO PILOTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON RECOLECCIÓN DOMICILIARIA PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA ID 2735-34-LR25 <u>OBJETO:</u> Servicio de implementación y operación de un programa de gestión y valorización de residuos orgánicos	<u>INICIO:</u> 01-02-2026 <u>TÉRMINO:</u> VIGENTE HASTA EL 31-03-2028 (26 MESES)	- OC 2735-1533-SE25 - RECEPCIÓN CONFORME



	compostables de origen domiciliario, incluyendo actividades de recolección selectiva, recepción de residuos orgánicos segregados por los residentes, transporte y gestión para su valorización mediante compostaje en instalaciones autorizadas.		
• CONDOMINIO LOMAS DE CHAMISERO • RUT: 53.322.613-2	<u>NOMBRE:</u> Servicio de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial <u>OBJETO:</u> Servicio de implementación y operación de un programa de gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen domiciliario, incluyendo actividades de recolección selectiva, recepción de residuos orgánicos segregados por los residentes, transporte y gestión para su valorización mediante compostaje en instalaciones autorizadas.	<u>INICIO:</u> 01-07-2021 <u>TÉRMINO:</u> VIGENTE HASTA LA FECHA. (59 MESES)	CERTIFICADO DE CONSTANCIA Y CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO
• CONDOMINIO LOTE B TRES • RUT: 53.312.950-1	<u>NOMBRE:</u> Servicio de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial <u>OBJETO:</u> Servicio de implementación y operación de un programa de gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen domiciliario, incluyendo	<u>INICIO:</u> 01-07-2022 <u>TÉRMINO:</u> VIGENTE HASTA LA FECHA. (47 MESES)	CERTIFICADO DE CONSTANCIA Y CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

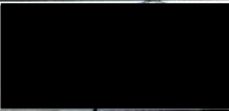


	actividades de recolección selectiva, recepción de residuos orgánicos segregados por los residentes, transporte y gestión para su valorización mediante compostaje en instalaciones autorizadas.		
• COMUNIDAD EDIFICIO VITACURA 4921-51-81 A. URETA 1671 • RUT: 56.009.720-4	NOMBRE: Servicio de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial OBJETO: Servicio de implementación y operación de un programa de gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen domiciliario, incluyendo actividades de recolección selectiva, recepción de residuos orgánicos segregados por los residentes, transporte y gestión para su valorización mediante compostaje en instalaciones autorizadas.	INICIO: 01-05-2021 TÉRMINO: VIGENTE HASTA LA FECHA. (61 MESES)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO
• MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA • RUT: 69.070.300-9	NOMBRE: SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION DE PUNTOS DROP-OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS (1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE DROP OFF EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.	INICIO: 01-06-2023 TÉRMINO: 31-07-2023 (2 MESES)	• OC 2458-206-SE23 • RECEPCIÓN CONFORME



- MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - RUT: 69.070.300-9	NOMBRE: SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION PUNTOS DROP-OFF POR 3 MESES OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE DROP OFF EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.	INICIO: 01-08-2023 TÉRMINO: 31-10-2023 (3 MESES)	- OC 2458-298-SE23 - RECEPCIÓN CONFORME
--	--	--	---

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos anteriormente señalados. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MATIAS OMEGNA BRAVO
Nombre del oferente	M DE M SPA (KARÜBAG)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	18-06-2026

Rut : 69.070.300-9

Dirección Demandante : Caupolican 1151

Teléfono : 56-2-244541329

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de Compra : Dirección de Aseo Ornato y Mantencion

Fecha Envio OC. : 27-09-2022 16:16:22

Estado : Recepcion Conforme

Número Licitación : 2458-10-LE22

ORDEN DE COMPRA N°: 2458-327-SE22

SEÑOR (ES) : MDM SPA

RUT : 76.822.745-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : A-310 SERVCIO MED.AMB (2458-10-LE22)

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Caupolican 1151 Providencia Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76121801	Servicios de reciclaje	1 Unidad	INSTALCION Y OPERACION PUNTO DROP OFF RES-ORG EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA,MBC N° 1058, DESDE 2458-10-LE22	INSTALCION Y OPERACION PUNTO DROP OFF RES-ORG EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA,MBC N° 1058, DESDE 2458-10-LE22	13.440.000,00	0,00	0,00	13.440.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$	13.440.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	13.440.000	
					19% IVA	\$	2.553.600	
					Total	\$	15.993.600	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.220.800.102.0006 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 215.220.800.102.0006

Observaciones:

INSTALCION Y OPERACION PUNTO DROP OFF RES-ORG EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA ,MBC N° 1058, DESDE 2458-10-LE22

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.255.200-8

Dirección Demandante : El Rodeo N° 12.777

Teléfono : 56-2-27573000

Demandante : I MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA

Unidad de Compra : Municipalidad de lo Barnechea - Adquisiciones - Consistorial

Fecha Envio OC. : 04-11-2025 15:52:41

Estado : Aceptada

Número Licitación : 2735-34-LR25

ORDEN DE COMPRA N°: 2735-1533-SE25

SEÑOR (ES) : M DE M SPA
RUT : 76.822.745-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2735-34-LR25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : El Rodeo N° 12.777 Lo Barnechea Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76121501	Recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras	1 Global	ORDEN DE COMPRA POR 26 MESES PARA EL SERVICIO PILOTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON RECOLECCIÓN DOMICILIARIA PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA. PÁGUESE LOS VALORES EN UF (IMPUESTOS INCLUIDOS) OFERTADOS EN ANEXO N°6-A PARA LA ETAPA RESPECTIVA, DE MANERA MENSUAL, Y CON POSTERIORIDAD A LA RECEPCIÓN CONFORME DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS POR EL ITS, Y AL VALOR UF DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES EN QUE SE PRESTARON LOS SERVICIOS. RESPECTO AL ITEMIZADO DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ AL PAGO DE LOS ÍTEMS EFECTIVAMENTE REQUERIDOS Y RECEPCIONADOS CONFORMES POR EL ITS, DE ACUERDO CON LOS VALORES OFERTADOS EN ANEXO 6-B, DE MANERA MENSUAL Y DE CONFORMIDAD AL VALOR UF DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES EN QUE SE PRESTARON LOS SERVICIOS.		16.929,3612	0,00	0,00	16.929,3612
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	UF	16.929,3612	
					Dcto.	UF	0,0000	
					Cargos	UF	0,0000	
					Subtotal	UF	16.929,3612	
					19% IVA	UF	3.216,5786	
					Total	UF	20.145,9398	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado CPF N° 232/2025 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: CPF N° 232/2025

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SERVICIO PILOTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON RECOLECCIÓN DOMICILIARIA PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA ID 2735-34-LR25

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SERVICIO



En Santiago de Chile, a 04 de junio de 2026.

Por medio del presente, la Comunidad Residencial/Condominio Residencial CONDOMINIO LOMAS DE CHAMISERO, RUT 53.322.613-2, ubicada en Av. Chamisero 13178, Chicureo, comuna de Colina, certifica que la empresa **M DE M SPA**, RUT **76.822.745-4**, ha prestado servicios de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial, provenientes de viviendas y/o departamentos de nuestra comunidad, de manera satisfactoria.

OBJETO DEL SERVICIO

El servicio consistió en la implementación y operación de un programa de gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen domiciliario, incluyendo actividades de recolección selectiva, recepción de residuos orgánicos segregados por los residentes, transporte y gestión para su valorización mediante compostaje en instalaciones autorizadas.

Entre las actividades desarrolladas se incluyen:

- Recolección selectiva de residuos orgánicos compostables generados por los residentes.
- Educación y apoyo a los usuarios respecto de la correcta segregación de residuos.
- Retiro y transporte de residuos orgánicos para su valorización en plantas de compostaje autorizadas.
- Gestión ambientalmente adecuada de los residuos orgánicos compostables recolectados mediante procesos de valorización y compostaje en instalaciones autorizadas.

VIGENCIA DEL SERVICIO

Fecha de inicio: 01 / 07 / 2021

Fecha de término: / /

☒ El servicio continúa ejecutándose a la fecha de emisión del presente certificado.

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia de que los servicios fueron ejecutados de manera **satisfactoria**, cumpliendo con los requerimientos acordados y manteniendo una adecuada gestión de los residuos orgánicos compostables generados por la comunidad.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen convenientes.

Nombre: Viviana Montero V.

Cargo: Administradora

Nombre Mandante: CONDOMINIO LOMAS DE CHAMISERO

Teléfono o Correo electrónico: adm.lomasdechamisero@gmail.

Firma y Timbre: 



@karubag



www.karubag.cl



contacto@karubag.cl



CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SERVICIO



En Santiago de Chile, a 04 de junio de 2026.

Por medio del presente, la Comunidad Residencial/Condominio Residencial CONDominio LOTE B TRES RUT 53.312.950-1, ubicada en Avenida Chicureo 14100, Chicureo, comuna de Colina, certifica que la empresa **M DE M SPA, RUT 76.822.745-4**, ha prestado servicios de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial, provenientes de viviendas y/o departamentos de nuestra comunidad, de manera satisfactoria.

OBJETO DEL SERVICIO

El servicio consistió en la implementación y operación de un programa de gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen domiciliario, incluyendo actividades de recolección selectiva, recepción de residuos orgánicos segregados por los residentes, transporte y gestión para su valorización mediante compostaje en instalaciones autorizadas.

Entre las actividades desarrolladas se incluyen:

- Recolección selectiva de residuos orgánicos compostables generados por los residentes.
- Educación y apoyo a los usuarios respecto de la correcta segregación de residuos.
- Retiro y transporte de residuos orgánicos para su valorización en plantas de compostaje autorizadas.
- Gestión ambientalmente adecuada de los residuos orgánicos compostables recolectados mediante procesos de valorización y compostaje en instalaciones autorizadas.

VIGENCIA DEL SERVICIO

Fecha de inicio: 01 / 07 / 2022

Fecha de término: / /

☒ El servicio continúa ejecutándose a la fecha de emisión del presente certificado.

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia de que los servicios fueron ejecutados de manera **satisfactoria**, cumpliendo con los requerimientos acordados y manteniendo una adecuada gestión de los residuos orgánicos compostables generados por la comunidad.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen convenientes.

Nombre: Claudio Unzueta A.

Cargo: Jefe Adm y Finanzas

Nombre Mandante: CONDominio LOTE B TRES

Teléfono o Correo electrónico: claudio@homegroup.cl

Firma y Timbre



@karubag



www.karubag.cl



contacto@karubag.cl

HOME GROUP



CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SERVICIO



En Santiago de Chile, a 04 de junio de 2026.

Por medio del presente, la Comunidad Residencial/Condominio Residencial
COMUNIDAD EDIFICIO VITACURA 4921-51-81 A. URETA 1671, RUT 56.009.720-4, ubicada en ARTURO URETA 1671, comuna de Vitacura,

certifica que la empresa **M DE M SPA**, RUT **76.822.745-4**, ha prestado servicios de recolección selectiva, gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen residencial, provenientes de viviendas y/o departamentos de nuestra comunidad, de manera satisfactoria.

OBJETO DEL SERVICIO

El servicio consistió en la implementación y operación de un programa de gestión y valorización de residuos orgánicos compostables de origen domiciliario, incluyendo actividades de recolección selectiva, recepción de residuos orgánicos segregados por los residentes, transporte y gestión para su valorización mediante compostaje en instalaciones autorizadas.

Entre las actividades desarrolladas se incluyen:

- Recolección selectiva de residuos orgánicos compostables generados por los residentes.
- Educación y apoyo a los usuarios respecto de la correcta segregación de residuos.
- Retiro y transporte de residuos orgánicos para su valorización en plantas de compostaje autorizadas.
- Gestión ambientalmente adecuada de los residuos orgánicos compostables recolectados mediante procesos de valorización y compostaje en instalaciones autorizadas.

VIGENCIA DEL SERVICIO

Fecha de inicio: 01 / 05 / 2021

Fecha de término: / /

☒ El servicio continúa ejecutándose a la fecha de emisión del presente certificado.

EVALUACIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia de que los servicios fueron ejecutados de manera **satisfactoria**, cumpliendo con los requerimientos acordados y manteniendo una adecuada gestión de los residuos orgánicos compostables generados por la comunidad.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen convenientes.

Nombre:

Ricardo Parra Navar

Cargo:

Administrador

Nombre Mandante:

COMUNIDAD EDIFICIO VITACURA 4921-51-81 A. URETA 1671

Teléfono o Correo electrónico:

Firma y Timbre:



@karubari

Rut :

69.070.300-9

Dirección Demandante :

Caupolicán 1151

Teléfono :

56-2-4454100

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de Compra :

Dirección de Aseo Ornato y Mantención

Fecha Envío OC. :

02-06-2023 10:01:25

Estado :

Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2458-206-SE23

SEÑOR (ES) :

M DE M SPA

RUT :

76.822.745-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

O-257 SERVICIO MED.AMB

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

Caupolicán 1151

Providencia

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76121801	Servicios de reciclaje	1 Unidad	PRORROGA POR DOS MESES " SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION DE PUNTOS DROP-OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS (1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO) ID.2458-10-LE22	PRORROGA POR DOS MESES " SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION DE PUNTOS DROP-OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS (1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO) ID.2458-10-LE22	3.360.000,00	0,00	0,00	3.360.000
Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos					Neto	\$		3.360.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		3.360.000
					19% IVA	\$		638.400
					Total	\$		3.998.400

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.220.800.102.0006 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento:

215.220.800.102.0006

Observaciones:

PRORROGA POR DOS MESES " SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION DE PUNTOS DROP-OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS (1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO) ID.2458-10-LE22

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.070.300-9

Dirección : Caupolican 1151

Demandante :

Teléfono : 56-2-4454100

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de Compra : Dirección de Aseo Ornato y Mantencion

Fecha Envio OC. : 27-07-2023 17:29:22

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2458-298-SE23

SEÑOR (ES) : M DE M SPA

RUT : 76.822.745-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : RES-340 SERVICIO MED.AMB

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Caupolican 1151 Providencia Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76121801	Servicios de reciclaje	1 Unidad no definida	PRORROGA SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION PUNTOS DROP-OFF POR 3 MESES, MBC N°1250 ID.2458-10-LE22	PRORROGA SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION PUNTOS DROP-OFF POR 3 MESES, MBC N°1250 ID.2458-10-LE22	5.040.000,00	0,00	0,00	5.040.000
Orden de Compra Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos					Neto	\$	5.040.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	5.040.000	
					19% IVA	\$	957.600	
					Total	\$	5.997.600	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.220.800.1020.006 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 215.220.800.1020.006

Observaciones:

PRORROGA SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION PUNTOS DROP-OFF POR 3 MESES, MBC N°1250 ID.2458-10-LE22

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FORMULARIO N° 3

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

OFERTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	M DE M SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.822.745-4

A. CERTIFICADO DE PLANTA DE COMPOSTAJE

A través del presente formulario DECLARO que, en caso de adjudicarme la presente propuesta, mi oferta considera la(s) siguiente(s) Planta de Compostaje, para la prestación del servicio:

NOMBRE PLANTA DE COMPOSTAJE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD MAXIMA DE RESIDUOS ORGANICOS (Ton/Mes)	RESOLUCIÓN SANITARIA (N° y Fecha)	VIGENCIA RESOLUCION SANITARIA
RAZÓN SOCIAL: CHICUREO VERDE LIMITADA NOMBRE DE FANTASÍA: DeRaiz RUT: 76.893.171-2	CALERÍAS VIEJAS - POLPAICO, comuna TILTIL.	CAPACIDAD MÁXIMA DE RECEPCIÓN (TON/MES): 1000 TON/MES CATEGORÍA: Residuos orgánicos sólidos industriales, agroindustriales y <u>domiciliarios</u>.	RESOLUCIÓN N°: 261365756 FECHA: 17/03/2026	VIGENTE

(*) Puede agregar más líneas, si su oferta considera más plantas de compostaje.

(**) Debe asegurar una capacidad mínima de 9 toneladas mensuales, además debe adjuntarse copia de la Resolución Sanitaria Vigente de la(s) Planta(s) declarada, **en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.**

En caso de adjudicarse, deberá presentar **al momento de contratar la Autorización de uso** de la(s) "Planta(s) de Compostaje" declaradas (Contrato de arriendo, Título de propiedad, u otro), por el periodo que dure el contrato.

B. CERTIFICADO DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGANICOS

A través del presente formulario DECLARO que, en caso de adjudicarme la presente propuesta, mi oferta considera el (los) Siguiente(s) vehículo(s) para el transporte de residuos orgánicos, para la prestación del servicio:

VEHICULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	CARROCERIA	CARGA (Kilos)	RESOLUCIÓN SANITARIA (N° y Fecha)	VIGENCIA RESOLUCION SANITARIA
CAMIONETA	TDTH.95-5	KYC	X5 1.6	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.600	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIONETA	LWXZ.77-4	KYC	T3 CARGO BOX	2020	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.500	Número de Resolución	VIGENTE



							Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	
CAMIONETA	PDCJ.44-1	KYC	X5 PICK UP	2020	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.500	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIONETA	RSPX.43-K	MITSUBISHI	CANTER 413	2022	ABIERTA CON BARANDAS DE 90 cm	3.000	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIONETA	RXPC.53-3	MITSUBISHI	CANTER 413	2022	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	3.000	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIONETA	SCCW.75-1	CHANGAN	MD 201 1.5	2022	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.500	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIÓN	TFWS.31-5	MITSUBISHI	CANTER 613	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 2,20 m	3.630	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIÓN	TFWS.53-6	MITSUBISHI	CANTER 613	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 2,20 m	3.630	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIÓN	TFWS.67-6	MITSUBISHI	CANTER 815	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	5.000	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE
CAMIÓN	TLZY.90-1	MITSUBISHI	CANTER 613	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	5.700	Número de Resolución Exenta: 000667 Fecha de la Resolución: 27.02.2025	VIGENTE

(*) Puede agregar más líneas, si su oferta considera más vehículos para el transporte de residuos orgánicos.

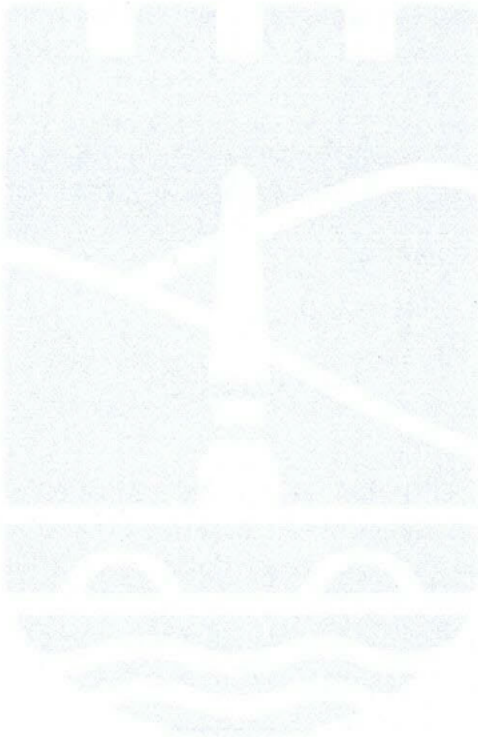




En caso de adjudicarse, deberá presentar al momento de contratar Copia de Resolución Sanitaria Vigente.

******LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE******

Nombre de Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MATIAS OMEGNA BRAVO
Nombre del Oferente	M DE M SPA (KARÜBAG)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la Unión temporal de proveedores o del Representante debidamente Autorizado	
Fecha	18-06-2026





VISTOS la solicitud N° 261365756 de fecha 27.02.2026 y demás antecedentes anexos presentados por CHICUREO VERDE LIMITADA, RUT: 76.893.171-2, representada por VICENTE ANDRÉS COMINETTI ALLARD, RUT: 19.322.661-2, ambos domiciliados para estos efectos en CALERÍAS VIEJAS - POLPAICO, comuna TILTIL, por la cual solicita AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS de residuos generados por terceros.

CONSIDERANDO la evaluación de los antecedentes presentados, realizada por el Subdepartamento Control Sanitario Ambiental; la visita de inspección realizada a la instalación en fecha 06.03.2026 con acta N° 382761; la Resolución N° 2513653375 de fecha 09.02.2026 de esta SEREMI de Salud RM, que aprobó el proyecto de Ingeniería de la INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS - PLANTA DE COMPOSTAJE DE RAIZ POLPAICO.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9, 79 y 80 del Código Sanitario y el 25 del D.F.L. N° 1 de 1989 del Ministerio de Salud, que determina las materias que requieren autorización sanitaria, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, la Ley N° 19880 en cuanto fuera procedente, las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979, el Decreto Supremo N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de ese Ministerio y lo dispuesto en la Resolución Exenta 315/2013, 24/2022, 305 del 19/05/2022 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE a CHICUREO VERDE LIMITADA, ya individualizada, el funcionamiento de la INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS - PLANTA DE COMPOSTAJE DE RAIZ POLPAICO, ubicada en CALERÍAS VIEJAS - POLPAICO, comuna TILTIL, para la recepción, almacenamiento, tratamiento, valorización y comercialización de residuos orgánicos sólidos industriales, agroindustriales y domiciliarios, lodos agroindustriales no peligrosos orgánicos y aguas industriales no peligrosas (NCh N° 1333/1978), en la instalación ubicada geográficamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas Vértices		
Vértice	Norte	Este
V1	6329091.59	327796.06
V2	6328818.84	327796.00
V3	6328823.49	327640.35
V4	6328944.86	327544.13
V5	6328991.15	327530.95
V6	6329086.05	327658.00
Sistema de coordenadas	UTM	
Datum	WGS 84	
Huso	19	

2.- PROHÍBESE a CHICUREO VERDE LIMITADA, la recepción de cualquier otra categoría de residuo que no

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.
Código de validación: **R6QRG5**.

correspondan a los establecidos en el numeral 1 de la presente Resolución.

3.- ESTABLÉCESE que la actividad consiste en una instalación de valorización de residuos orgánicos sólidos industriales, agroindustriales y domiciliarios, lodos agroindustriales no peligrosos orgánicos y aguas industriales no peligrosas (NCh N° 1333/1978) de 8.640 m² aproximadamente, con una capacidad de recepción de 1500 Ton/Mes y de tratamiento de 49 Ton/día y cuyo proceso productivo se describe a continuación:

3.1. Recepción de Residuos:

El proceso contempla la valorización de residuos compostables con una capacidad de 49 ton/día de tratamiento, en coherencia con la NCh 2880:2015, como materia prima del proceso de compostaje se considerarán principalmente los siguientes materiales: - Residuos orgánicos sólidos, semisólidos y líquidos de procesos industriales y agroindustriales. Se lleva a cabo un control de acceso mediante el registro de los camiones que ingresan a la planta, registrando el origen del residuo, tipo y cantidad de peso. Tanto el ingreso como la salida de los camiones es registrado en planilla de control. Los camiones descargan en las pilas de compostaje, las cuales se conforman a medida que los residuos sean recepcionados, asegurando la mezcla con biomasa/chip para alcanzar la composición requerida. No se considera zona de lavado de camiones.

3.2. Homogenización:

La homogeneización de la materia prima se lleva a cabo mezclando los residuos orgánicos con material estructurante según una receta establecida resultante del análisis de la composición de los residuos a utilizar. Esta mezcla se realiza con maquinaria y su objetivo es reducir el porcentaje de humedad con el que llega la materia prima y entregar la relación carbono/nitrógeno necesario para el proceso.

3.3. Formación y volteo de pilas:

En esta fase, se forman pilas con un ancho basal de 3 - 4 m, una altura aproximada de 3 m, y un largo de 30 a 80 m según la zona donde se encuentre la pila, aunque estas dimensiones podrán ajustarse según las características de la maquinaria volteadora utilizada. Para controlar la humedad y mantener el oxígeno, las pilas se voltearán con un equipo especializado. Esta etapa dura aproximadamente 5 semanas, pero su duración dependerá de factores climáticos y del tipo de residuos en la pila. Es esencial mantener un adecuado nivel de oxígeno, lo que requiere voltear la pila regularmente. Un indicador clave para determinar la frecuencia de volteo es cuando la temperatura supera los 8°C o cae por debajo de los 45°C. Durante la fase termófila, la pila alcanza altas temperaturas, lo que facilita la pasteurización de los residuos orgánicos. La temperatura ideal en esta fase es de 60°C. Si después del volteo la temperatura no aumenta, es un indicador de que la pila ha entrado en la siguiente etapa de maduración. Para evitar el exceso de líquidos, la mezcla con material estructurante y el uso de agua durante el proceso deben ser controlados. Cualquier escurrimiento se captará en canaletas perimetrales y se dirigirá a la piscina de acumulación. Con el tiempo, la materia pierde su humedad óptima, por lo que, de ser necesario, se humedece con agua de la piscina de acumulación, priorizando el uso eficiente del recurso hídrico. Si se requiere agua adicional, se considera el uso de agua industrial de terceros. Se controla constantemente la temperatura, pH y humedad para evitar condiciones anaeróbicas que puedan generar gases molestos y reducir la eficiencia del proceso. Estos parámetros se registrarán periódicamente. En caso de lluvias intensas, se considera el uso de un cobertor para cubrir las pilas y controlar la humedad, evitando la acumulación de aguas de contacto. Sistema de captación de aguas de contacto: Las aguas de contacto (aguas lluvias en contacto con pilas) que se produzcan se reincorporarán al material de la pila en el proceso de volteo y homogeneización del material. Cuando estas excedan la cantidad requerida en el proceso anteriormente descrito, se trasladarán gravitacionalmente hacia la piscina de acumulación para su posterior uso en la humectación de pilas. Las aguas lluvias externas al área de proceso serán dirigidas para garantizar su escurrimiento natural evitando su contaminación.

3.4. Acopio de productos:

Los productos del proceso de valorización son sustratos agrícolas y mejoradores de suelo. La etapa de acopio de producto terminado se realiza una vez que el producto ha alcanzado su estado de madurez final transcurridos aproximadamente entre 3 a 5 meses en condiciones óptimas desde la recepción del material. Se realizarán análisis de calidad fisicoquímica y microbiológica, con el fin de conocer la calidad del sustrato de

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRG5**.

uso agrícola o mejorador de suelo obtenido, considerando los parámetros descritos en la NCh 2880:2015. Como producto final del proceso de compostaje se obtiene un abono orgánico que aporta nutrientes y enriquece la fertilidad y cultivo de los suelos, especialmente para aquellos que tienen fines agrícolas y forestales.

4.- PERMÍTASE recibir, almacenar y procesar los residuos, de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE RESIDUO	CAPACIDAD MÁXIMA DE RECEPCIÓN (TON/MES)	TIPO DE ALMACENAMIENTO
Residuos orgánicos sólidos industriales, agroindustriales y domiciliarios.	1000	A granel
Lodos agroindustriales no peligrosos orgánicos.	300	Estanque de lodos
Aguas industriales no peligrosas (NCh N° 1333/1978).	200	Estanque de RILES

5.- DÉJASE ESTABLECIDO que los residuos descritos en la tabla del numeral precedente corresponden, detalladamente, a los descritos a continuación:

5.1. Industrias alimentarias

A continuación, un listado de los principales residuos de origen hortofrutícola y de procesamiento alimentario aptos para compostaje:

Frutas y derivados:

- Pulpa de frutas.
- Cáscaras y pieles.
- Corazones, semillas y pepitas de frutas.
- Frutas de descarte por calibre, calidad o sobre madurez.

Verduras y hortalizas:

- Pulpa de verduras.
- Cáscaras y pieles.
- Tallos, hojas exteriores y recortes de verduras.

Procesamiento de purés:

- Bagazo de frutas y verduras.
- Sedimentos y lodos de clarificación.
- Melaza y jarabes residuales de concentrado de frutas.

Cereales, leguminosas y tubérculos:

- Cáscaras de arroz, avena y otros granos.
- Cascos y filtros de legumbres.
- Harinas y copos.
- Restos de molienda y tamizado.

Panadería y pastelería industrial:

- Restos de masa y pan de descarte.
- Pulpas, cremas, manjares, etc.
- Migajas y recortes.

5.2. Industrias de alimentos y crianza mascotas/animales.

A continuación, un listado de los principales residuos de origen de alimentos y crianza para mascotas/animales aptos para compostaje:

Materias primas y rechazos iniciales:

- Restos de frutas y verduras rechazados.
- Granos, semillas y cereales.
- Harinas y concentrados vegetales.

Residuos del proceso de fabricación de piensos secos:

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.
Código de validación: **R6QRG5**.

- Polvo y finos generados durante la molienda y el mezclado.
- Recortes de croquetas o pellets.
- Sobras de aceite y grasas vegetales del recubrimiento.

Desechos de la línea de producción de comida húmeda:

- Restos de purés, patés y salsas descartados en limpieza de tanques.
- Vísceras, piel y recortes de carne y pescado.
- Exceso de caldo o líquidos residuales de cocción.

Descartes de dietas crudas (BARF) o faenado:

- Carne y pescado con temperatura o tiempo de almacenaje inadecuado.
- Huesos pequeños, cartílagos y espinas destinados a triturado.
- Sangre y fluidos orgánicos generados en la sección de despiece.

Desechos de calidad y caducidades:

- Lotes de producto terminado caducado o con envase comprometido.

Materiales de higiene y cama de animales:

- Virutas, serrín y pellets de madera sin tratar de corrales y jaulas.
- Heno, paja y broza vegetal sucia tras uso.
- Estiércol mezclado con sustratos vegetales

5.3. Industrias lácteas.

A continuación, un listado de los principales residuos de origen de alimentos lácteos aptos para compostaje:

Materias primas y rechazos iniciales:

- Leche cruda.
- Grumos de cuajada.
- Restos de cultivos iniciadores.

Desechos de producción de queso y yogur:

- Sólidos de queso frescos.
- Recortes de corteza y bordes de queso curado.
- Yogur.

Subproductos del suero lácteo:

- Suero líquido.
- Suero en polvo húmedo.
- Restos de suero espeso.

Restos de producción de mantequilla, nata y manteca:

- Nata excedente.
- Residual de fabricación de mantequilla
- Residual de fabricación manteca.

Líquidos y solubles de limpieza:

- Aguas de lavado con bajo contenido graso (enfriadas)
- Restos de aclarado de tanques y tuberías (pre-filtrados)

Desechos de calidad y caducidad:

- Lotes de producto terminado caducados.
- Envases compostables.

5.4. Industria Celulosa

A continuación, un listado de los principales residuos de origen celulosa aptos para compostaje: Materias primas y rechazos iniciales:

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRG5**.

- Chips y astillas.
- Corteza de desbastado.
- Lodo primario y secundario del tratamiento de aguas del procesamiento de la madera

5.5. Industria cervecera, jugos y aguas.

A continuación, un listado de los principales residuos de origen cervecero, jugos y aguas aptos para compostaje:

Industria cervecera

- Bagazo de malta.
- Trub y lúpulo agotado.
- Levadura residual.
- Lodos de filtración.

Industria de bebidas (jugos, néctares y refrescos)

- Pulpa y fibra de frutas.
- Cáscaras, semillas y bagazo de extracción.
- Lodos de clarificación y sedimentación (filtros de presión) de procesos de elaboración.

5.6. Residuos orgánicos generales

A continuación, un listado de los principales residuos de origen orgánico general aptos para compostaje:

Desconche de casinos:

- Restos de platos: cáscaras de frutas y verduras.
- Sobras de salsas.
- Trozos de carne y pescado.

5.7. Desechos de ferias libres

- Frutas y verduras.
- Cáscaras, corazones y tallos.
- Hojas y flores deterioradas.
- Restos de hierbas y especias
- Productos comestibles vencidos
- Lácteos caducados.
- Panes y bollería pasada.
- Conservas y enlatados fuera de fecha.
- Productos secos (cereales, granos) con humedad o contaminación.

5.8. Podas generales

- Troncos, ramas y hojas de poda.
- Restos de césped y hierbas de jardín.
- Flores y recortes de setos.

5.9. Bebestibles

- Posos de café y filtros usados.
- Bolsitas y hojas de té.
- Sobras de jugos, batidos y néctares.
- Restos de cerveza, vino o bebidas fermentadas.

6.- DÉJASE ESTABLECIDO que los residuos industriales no peligrosos, ingresados en formato de lodo, se almacenan en el sector de recepción de lodos, este sector consta de una plataforma de concreto de 200 m² con muros de contención de hormigón H25 de 1.5 m de altura. La plataforma tiene una pendiente para la captación de líquidos, que son dirigidos a través de tubos canalizados hacia un tanque vertical marca Bioplastic, modelo EVS30000, con una capacidad de 10,000 litros. Este tanque está equipado con una motobomba para extraer el exceso de líquidos cuando sea necesario. Semanalmente, el tanque de 10.000 Lts litros se vacía utilizando la motobomba y a través de una tubería de 2 pulgadas, trasladando los líquidos a una piscina de 400 m³ para ser mezclados con agua de pozo. La mezcla se diluye en una proporción de 1:10.

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRG5**.

7.- DÉJASE ESTABLECIDO que la actividad de recepción, mezcla y compostaje de residuos del tipo orgánico industrial y agroindustrial, sólidos, semisólidos y líquidos se realiza en una instalación de una superficie total de 8.640 m2 aproximadamente, contruidos y/o habilitados para la actividades descritas de acuerdo a proyecto aprobado, donde se emplaza además un sistema de control de emisiones correspondiente a una cortina neutralizadora de olores generados por la actividad que eventualmente puedan afectar el entorno, ubicada en el sector norte de la planta y cubriendo específicamente el sector de la pila de mezcla inicial y las piscinas y estanques de acumulación de lodos y riles.

8.- ESTABLÉCESE que la actividad cuenta los siguientes sectores e instalaciones:

SECTOR	INSTALACIONES	ÁREA (m2)
A	Zona de pilas de compost	5.000 m2
B	Zona de pilas de compost B	5.000 m2
C	Zona de maduración y Harneado 3.700 m2	3.700 m2
D	Estanque de RILES (40 x 20 x 2 MT)	1.600 m3
E	Estanque captación de Lixiviados (20 x 30 x 2 MT)	1.200 m3
F	Estanque Aguas Lluvias (20 x 15 x 2 MT)	600 m3
G	Zona Acopio Residuos orgánicos y mezcla	500 m2
H	Sector Acopio Materia Vegetal	1.000 m2
I	Sector de Acopio de Chip	500 m2
J	Ingreso y Romana	200 m2
K	Instalaciones administrativas	400 m2
L	Cortina Neutralización de Olores Smart Switch	150 m (Lineales)

8.1. Sector de Oficinas y Estacionamientos:

- Descripción: Este sector cuenta con contenedores oficinas de 40 pies, baños y camarines de 40 pies, comedor y cocina de 40 pies y bodega de 20 pies, además de un área techada para estacionamientos.
- Base: La base se encuentra estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria, alcanzando un alto índice de impermeabilidad (IP).

8.2. Sector de Recepción de residuos orgánicos con estanque de 30,000 Litros, contiguo al sector de carga y bajo tierra, para la captación de lixiviados:

- Descripción: Área destinada a la recepción inicial de residuos orgánicos.
- Base y Estructura: Zona acopio de residuos orgánicos de 500m2 y con 200 m2 de Hormigón reforzado de alta resistencia h30 con un espesor mínimo de 15 cm. Muros de contención de h25 y 1,5m de altura, incorporando una pendiente para la captación de líquidos hacia tubos canalizados, que llevan a un estanque vertical marca Bioplastic, modelo EVS30000, de 30,000 litros de capacidad. Al mezclarse con la biomasa, esta es capaz de absorber un porcentaje significativo del líquido.
- Drenaje: Los líquidos son dirigidos hacia el estanque subterráneo mencionado, equipado con una motobomba y un sistema de filtros. Estos líquidos son utilizados para humedecer las pilas de compost iniciales mediante mangueras tipo lay-flat.

8.3. Sector de Acopio de Ramas:

- Descripción: Área de 1.000 m² destinada al almacenamiento de ramas para posterior chipeo.
- Base: Estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria para obtener un alto índice de impermeabilidad (IP).

8.4. Sector de Acopio de Chip:

- Descripción: Área de 500 m² destinada al almacenamiento de chip.
- Base: Estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria para obtener un alto índice de impermeabilidad (IP).
- Drenaje: La pendiente del terreno permite que cualquier humedad escurrida se dirija hacia el sector de recepción de lodos adyacente y, posteriormente, al estanque de 30,000 litros mediante tubo canalizado.

8.5. Sector de Carga:

- Descripción: Zona de 1.000 m 2 donde se mezcla el residuo orgánico previamente en su sector de acopio como máximo en 12 horas, con incorporación de chip, manteniendo una relación adecuada de carbono a nitrógeno.

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.
Código de validación: **R6QRG5**.

- Base: Estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria para obtener un alto índice de impermeabilidad (IP). Sector de Oficinas y Estacionamientos:
- Descripción: Este sector cuenta con contenedores oficinas de 40 pies, baños y camarines de 40 pies, comedor y cocina de 40 pies y bodega de 20 pies, además de un área techada para estacionamientos.
- Base: La base será estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria, alcanzando un alto índice de impermeabilidad (IP).
- Drenaje: Pendiente dirigida hacia un dren francés lateral recubierto con geomembrana, con tubo ranurado de plástico de alta densidad y grava, con una inclinación del 2% realizada mediante topografía, que lleva los líquidos hacia una piscina de almacenamiento de 400 m³ ubicada en el extremo norte de la planta.

8.6. Sector de Pilas de Compost:

- Descripción: Área para las pilas de compost con mezcla de chip y residuo orgánico, con dimensiones de 80 m de largo y 8 m de ancho por cada pila, con proyección de 10 a 10 pilas totales.
- Base: Estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria para obtener un alto índice de impermeabilidad (IP).
- Drenaje: Situada a mayor altura que el dren francés, permitiendo que cualquier exceso de humedad escurra hacia este y luego a la piscina de 400 m³.

8.7. Sector de reposo compost:

- Descripción: Área para el compost en proceso de maduración con humedad inferior al 40%.
- Base: Estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria para obtener un alto índice de impermeabilidad (IP).
- Drenaje: No hay riesgo de escurrimiento de líquidos ya que el producto estará en fase de estabilización y será cubierto con cobertores compostex impermeables ante pronósticos de lluvia.
- Sector Piscina de lixiviados (400 m³): La piscina de acopio de lixiviado está diseñada para almacenar y manejar los líquidos producidos durante el proceso de compostaje. Estos lixiviados son ricos en nutrientes y serán reutilizados para humedecer las pilas de compost, mejorando así el proceso de descomposición.
- La piscina también está diseñada para permitir la mezcla controlada de estos lixiviados con agua, asegurando que se mantengan niveles óptimos de humedad en las pilas de compost.

Estructura y Construcción:

a. Dimensiones y Capacidad:

- Capacidad: 400 m³.
- Dimensiones: Aproximadamente 20 m de largo, 10 m de ancho y 2 m de profundidad.

b. Materiales:

- Base y Paredes: Construidas con hormigón armado de alta resistencia (H25), con un espesor de al menos 20 cm para asegurar la durabilidad y resistencia estructural.
- Revestimiento: Recubierta con una geomembrana de polietileno de alta densidad (HDPE) de 3 mm de espesor para asegurar la impermeabilidad y evitar filtraciones. La geomembrana está termosellada en las juntas para garantizar una barrera continua.

c. Impermeabilización:

- La base de hormigón es tratada con una capa de impermeabilizante antes de colocar la geomembrana.
- Las paredes de la piscina también están revestidas con una capa de impermeabilizante, y la geomembrana se extiende y se sella a lo largo de las paredes y sobre el borde superior.

Sistemas de Manejo y Control:

a. Drenaje y Captación:

- La piscina está equipada con un sistema de drenaje en el fondo que permite la recolección y conducción de los lixiviados hacia un punto de bombeo central.
- Las tuberías de drenaje están hechas de PVC de alta resistencia y están diseñadas para soportar la presión y el desgaste.

b. Sistema de Bombeo:

- Una motobomba sumergible de alta capacidad está instalada en el punto de bombeo central para extraerlos lixiviados y mezclarlos con agua según sea necesario.
- El sistema de bombeo está conectado a un control automático que regula la cantidad de lixiviado y agua mezclada, asegurando que se mantengan las proporciones óptimas para el riego de las pilas de compost.

c. Mezcla y Redistribución:

- La mezcla de lixiviado y agua se realiza en una piscina de mezcla adyacente a la piscina, equipada con agitadores mecánicos para asegurar una mezcla homogénea.

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRGS**.

● El líquido mezclado se redistribuye a las pilas de compost a través de un sistema de riego con mangueras tipo lay-flat, que permiten una distribución uniforme del líquido.

d. Seguridad y Monitoreo:

● La piscina está rodeada por un cerco perimetral de 1 metro de altura para evitar el acceso no autorizado y asegurar la seguridad del área.

● Se instalan sensores de nivel de líquido y sistemas de alarma para monitorear el nivel de los lixiviados y prevenir desbordamientos. Los controles de calidad del agua se realizan regularmente para asegurar que los lixiviados no contaminen el entorno y se mantengan dentro de los parámetros seguros para el riego de compost. Las pilas están emplazadas al aire libre y con el objeto de manejar las aguas lluvias y minimizar su impacto directo en las pilas de compostaje, se implementan las siguientes medidas:

● Diseño y Ubicación de las Pilas:

- Las pilas son ubicadas en un área con una ligera pendiente para facilitar el drenaje natural.

- Se ubicarán en una zona con base estabilizada, impermeabilizada y compactada con maquinaria para obtener un alto índice de impermeabilidad (IP) debajo de las pilas para evitar la infiltración de lixiviados al suelo.

● Sistema de Drenaje:

- Cuenta con un sistema de drenaje alrededor de las pilas, compuesto por canales y zanjas, para recoger y desviar las aguas pluviales.

- Este sistema conduce las aguas hacia el dren francés, donde se permite el escurrimiento hacia la piscina de 400m³ de lixiviados.

● Cobertores Compostex:

- Durante periodos de lluvias intensas, se utilizarán cobertores compostex como lonas impermeables para proteger las pilas y reducir el contacto directo con el agua.

- Estos cobertores serán retirados durante los periodos de buen clima para mantener una adecuada aireación del material compostable.

- Estos cobertores tienen una alta capacidad de impermeabilidad (run-off) y resistencia, características acreditadas por la Sociedad Estadounidense para Pruebas y Materiales.

● Monitoreo y Mantenimiento:

- Se llevará a cabo un monitoreo regular del sistema de drenaje para asegurar su funcionamiento adecuado.

- Se realizarán mantenimientos periódicos para limpiar las zanjas y canales de cualquier obstrucción que pueda impedir el flujo adecuado de las aguas.

- Infraestructura Adicional

- Piscina de acumulación (400 m³): Como medida de mitigación para la recolección de aguas lluvias que entren en contacto con las pilas, se cuenta con una piscina de acumulación en terreno con un paquete impermeabilizante para garantizar su estanqueidad. El líquido contenido se utilizará para humedecer las pilas de compostaje y mantener la humedad requerida para el proceso, previamente asegurando las características de calidad sin afectar los parámetros del procesamiento.

- Canales Perimetrales de Aguas Lluvias: Se mantiene un canal de aguas lluvias de sección trapezoidal no revestido para canalizar todas las aguas generadas en la cancha de compostaje, con un pretil perimetral para evitar la escorrentía aledaña.

- Caminos Interiores: Se mantiene un camino de acceso desde la entrada del sitio hasta la zona de descarga de las materias primas y la salida del producto, de aproximadamente 6 m de ancho de material.

8.8. Sector Tranque de Lixiviados (1.200 m³)

● La piscina de acopio de lixiviados está diseñada para almacenar y manejar los líquidos generados durante el proceso de compostaje. Estos lixiviados, ricos en nutrientes, son reutilizados para la humectación de las pilas, favoreciendo el proceso de descomposición y optimizando la eficiencia biológica del sistema.

● El diseño contempla la posibilidad de mezclar los lixiviados con agua en forma controlada, permitiendo mantener niveles óptimos de humedad en las pilas de compost y asegurar la estabilidad del proceso.

Estructura y Construcción

a. Dimensiones y Capacidad:

● Capacidad: 1.200 m³

● Dimensiones: 30 m de largo, 20 m de ancho y 2 m de profundidad

b. Materiales:

● Base y Paredes: Conformadas por un sistema de soporte y confinamiento compacto que garantiza estabilidad estructural y resistencia frente a las cargas de operación.

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRG5**.

● **Revestimiento:** La piscina cuenta con una geomembrana de polietileno de alta densidad (HDPE) de 3 mm de espesor, termosellada en todas sus uniones para asegurar impermeabilidad total y prevenir filtraciones al terreno natural.

c. Impermeabilización:

- La base fue nivelada y preparada con una capa de protección geotextil antes de instalar la geomembrana.
- Las paredes interiores también cuentan con recubrimiento continuo de geomembrana, extendido y sellado sobre el borde superior para asegurar una barrera completa y duradera.

8.9. Sector Estanque de RILes (1.600 m³)

● Este tranque está destinado a la recepción y almacenamiento de aguas de proceso con bajo contenido orgánico, generadas en actividades agroindustriales, junto con agua de rechazo proveniente de sistemas de ósmosis inversa.

● Estas aguas presentan bajo nivel de carga orgánica y son utilizadas como fuente de humedad complementaria para las pilas de compostaje, contribuyendo a la eficiencia hídrica y biológica del proceso.

● El sistema permite realizar una acumulación temporal y una dosificación gradual y controlada hacia las pilas, asegurando un uso eficiente del recurso y evitando sobrecargas o escurrimientos Superficiales.

Estructura y Construcción

a. Dimensiones y Capacidad:

- Capacidad: 1.600 m³
- Dimensiones: 40 m de largo x 20 m de ancho x 2 m de profundidad

b. Materiales:

- **Base y Paredes:** Formadas por un sistema de confinamiento compacto y estable, diseñado para resistir cargas hidráulicas y garantizar la seguridad estructural.
- **Revestimiento:** El tranque se encuentra recubierto con una geomembrana de polietileno de alta densidad (HDPE) de 3 mm de espesor, con uniones termoselladas para asegurar impermeabilidad total y evitar infiltraciones.

c. Impermeabilización y Protección:

- Se incorpora una capa inferior de geotextil de protección bajo la geomembrana para evitar daños mecánicos por fricción con el terreno.
- La geomembrana se extiende y sella sobre los bordes superiores del tranque, generando una barrera continua, resistente y duradera frente a la intemperie.
- El diseño incluye un sistema de rebalse y drenaje de emergencia, que permite evacuar excedentes de forma controlada hacia un punto de seguridad o una piscina auxiliar.
- Se contempla la instalación de motobombas o líneas de conducción, que permiten recircular el agua almacenada hacia las pilas de compostaje, optimizando su aplicación y asegurando una operación ordenada y eficiente.

Sistemas de Manejo y Control:

a. Drenaje y Captación:

- La piscina está equipada con un sistema de drenaje en el fondo que permite la recolección y conducción de los lixiviados hacia un punto de bombeo central.
- Las tuberías de drenaje están hechas de PVC de alta resistencia y están diseñadas para soportar la presión y el desgaste.

b. Sistema de Bombeo:

- Una motobomba de alta capacidad está instalada en el punto de bombeo central para extraer los lixiviados y mezclarlos con agua según sea necesario.
- El sistema de bombeo está conectado a un control automático que regula la cantidad de lixiviado y agua mezclada, asegurando que se mantengan las proporciones óptimas para el riego de las pilas de compost.

c. Mezcla y Redistribución:

- La mezcla de lixiviado y agua se realiza en una piscina de mezcla adyacente a la piscina, equipada con agitadores mecánicos para asegurar una mezcla homogénea.
- El líquido mezclado se redistribuye a las pilas de compost a través de un sistema de riego con manguerastipo lay-flat, que permiten una distribución uniforme del líquido.

d. Seguridad y Monitoreo:

- La piscina está rodeada por un cerco perimetral de 1 metro de altura para evitar el acceso no autorizado y asegurar la seguridad del área.
- Se cuenta con sensores de nivel de líquido y sistemas de alarma para monitorear el nivel de los lixiviados y

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRG5**.

prevenir desbordamientos. Los controles de calidad del agua se realizan regularmente para asegurar que los lixiviados no contaminen el entorno y se mantengan dentro de los parámetros seguros para el riego de compost. Las pilas están emplazadas al aire libre y con el objeto de manejar las aguas lluvias y minimizar su impacto directo en las pilas de compostaje, se implementarán las siguientes medidas:

● **Diseño y Ubicación de las Pilas:**

- Las pilas se encuentran ubicadas en un área con una ligera pendiente para facilitar el drenaje natural.
- Se ubican en una zona con base estabilizada, impermeable y compactada con maquinaria para obtener un alto índice de impermeabilidad (IP) debajo de las pilas para evitar la infiltración de lixiviados al suelo.

● **Sistema de Drenaje:**

- Se cuenta con un sistema de drenaje alrededor de las pilas, compuesto por canales y zanjas, para recoger y desviar las aguas pluviales.
- Este sistema conduce las aguas hacia el dren francés, donde permite el escurrimiento hacia la piscina de 1.200m³ de lixiviados.

● **Cobertores Compostex:**

- Durante periodos de lluvias intensas, se utilizarán cobertores compostex como lonas impermeables para proteger las pilas y reducir el contacto directo con el agua.
- Estos cobertores serán retirados durante los periodos de buen clima para mantener una adecuada aireación del material compostable.

Estos cobertores tienen una alta capacidad de impermeabilidad (run-off) y resistencia, características acreditadas por la Sociedad Estadounidense para Pruebas y Materiales.

● **Monitoreo y Mantenimiento:**

- Se llevará a cabo un monitoreo regular del sistema de drenaje para asegurar su funcionamiento adecuado.
- Se realizarán mantenimientos periódicos para limpiar las zanjas y canales de cualquier obstrucción que pueda impedir el flujo adecuado de las aguas.

● **Infraestructura Adicional**

-Piscina de acumulación (600 m³): Como medida de mitigación para la recolección de aguas lluvias que entren en contacto con las pilas, se cuenta con una piscina de acumulación en terreno con un paquete impermeabilizante para garantizar su estanqueidad. El líquido contenido se utilizará para humedecer las pilas de compostaje y mantener la humedad requerida para el proceso, previamente asegurando las características de calidad sin afectar los parámetros del procesamiento.

- Canales Perimetrales de Aguas Lluvias: Se cuenta con un canal de aguas lluvias de sección trapezoidal no revestido, para canalizar todas las aguas generadas en la cancha de compostaje, con un pretil perimetral para evitar la escorrentía aledaña.

- Caminos Interiores: Se cuenta con camino de acceso desde la entrada del sitio hasta la zona de descarga de las materias primas y la salida del producto, de aproximadamente 6 m de ancho de material.

● **Control de olores**

-Se mantiene cortina de neutralización de olores de 150 metros lineales, equipada con tecnología Smart Switch®, que opera mediante atomización de alta presión con el producto Ecosynergy 4150®, inocuo y 100% biodegradable.

La instalación se ubicará en el perímetro norte y nororiente de la planta, de acuerdo con la dirección predominante del viento, para interceptar y neutralizar olores antes de su dispersión.

Principales beneficios:

- Neutraliza compuestos odorantes sin enmascararlos.
- Operación automática según condiciones meteorológicas, optimizando recursos.
- Monitoreo remoto en tiempo real con registro de datos.
- Producto seguro, biodegradable y compatible con procesos orgánicos.
- Mejora la convivencia con la comunidad y refuerza el compromiso ambiental.

● **Control de nivel máximo**

-Se mantiene una revancha o marcador visible de nivel máximo en los estanques de RILES, lodos y aguas lluvias, que permita identificar el punto máximo de acumulación. Este elemento servirá como referencia para adoptar medidas preventivas y evitar rebalses durante la operación o en eventos de lluvia intensa.

9.- ESTABLÉCESE que para realizar la actividad se cuenta con los siguientes equipos y herramientas:

- Excavadora: Komatsu modelo PC200-8mo (N°1).
- Cargador frontal: Caterpillar 950H (N°2).

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRG5**.

- Trituradora horizontal: Vermeer modelo HG4000 (N°3).
- Remolque mezclador: Kuhn modelo Euromix (N°4).
- Tractor: John Deere 110 HP (N°5). • Camioneta doble cabina.
- Camión Aljibe 10.000 Lts.
- 1 Motobomba (Sector de Recepción de residuos orgánicos).
- 1 Motobomba sumergible de alta capacidad (Piscina de acopio).
- 1 Generador eléctrico diésel (15KVA/12KW) o similar.

10.- ORDÉNASE al solicitante, el envío de las distintas categorías de residuos generados por la actividad y manejados al interior de la instalación, a destinos autorizados por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

11.- DÉJASE ESTABLECIDO que la actividad de valorización de residuos industriales no peligrosos del tipo orgánico, residuos orgánicos agroindustriales y residuos orgánicos no industriales, proyecto aprobado de acuerdo con la Resolución N° 2513653375 de fecha 09.02.2026 de esta SEREMI de Salud RM, operan según las siguientes condiciones:

a) Todo vehículo que ingrese a la instalación debe mantener un documento entregado por la empresa generadora del residuo, que indique la siguiente información:

- Empresa transportista.
- Placa patente del camión.
- Cantidad y tipo de material transportado.
- Fecha de viaje.
- Origen de la carga.

b) Las actividades operativas de la instalación cuentan con una dotación estimado de 6 personas y los horarios de trabajo son los siguientes: de 08:00 a 18:00 hrs de Lunes a Viernes y de 09:00 a 14:00 horas los días Sábados.

c) La recepción del material debe ser permanentemente controlada, por lo que todo vehículo debe pasar por el control de acceso y balanza, el cual verificará la carga. Los datos requeridos en dicho sector serán registrados y almacenados en archivos; y podrán ser solicitados por esta Autoridad Sanitaria y otros organismos competentes.

d) En el caso que la carga sea rechazada, en cualquiera de las etapas, el camión deberá volver a su lugar de origen, para realizar su disposición en lugar autorizado. En estos casos, el personal de la instalación deberá registrar todos los datos del vehículo y características de la carga, procediendo a informar a esta SEREMI de Salud, mediante informe de operación.

e) Los vehículos que ingresan a la instalación deben estar debidamente autorizados y la carga debe venir en contenedores herméticos y cubiertos con lona, de modo que impida caída de residuos y/o la emisión de material particulado, durante su transporte. Además, en cada obra de construcción dispondrá de un supervisor que vela por el cumplimiento de la segregación.

f) Maquinaria y equipos: Los equipos usados en el proceso de valorización, utilizada para el traslado de residuos de la instalación, deben permitir la manipulación de los residuos principalmente para minimizar la manipulación manual de carga, minimizando la probabilidad de accidentes en cargas superiores a los 25 Kg, definidos en la ley 20.949 de 2016 del MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, que modifica el código del trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual.

g) La operación de cualquier equipo como grúa horquilla, cargador frontal u otro, debe ser realizada por conductores que cuenten con las respectivas licencias vigente y capacitación, de acuerdo con el respectivo vehículo/maquinaria.

h) No se realiza ningún tipo de mantención de vehículos o maquinarias móviles al interior de la planta. Para la mantención preventiva de los equipos y maquinarias, se debe considerar utilizar los servicios de empresas externas, que cuente con taller autorizado para este fin.

i) La velocidad máxima de circulación al interior de la planta en ningún caso podrá ser superior a 30 Km/hr y deberá estar debidamente señalizado.

j) La actividad debe mantener el sistema permanente de vigilancia, a fin de evitar de manera eficaz el ingreso de personas extrañas al recinto, además de señalética que advierta sobre la prohibición y los riesgos de ingresar al recinto.

k) Todo el personal debe ser capacitado en el plan de emergencia, de acuerdo con sus funciones e instruidos

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.

Código de validación: **R6QRG5**.

en el uso de extintores y equipos del control de incendios para combatir siniestro, de acuerdo con el plan de emergencias.

l) Las capacitaciones en materia de prevención de riesgos deberán ser impartidas por profesionales idóneos. En ellas se informará a los trabajadores sobre los riesgos inherentes a la faena, condiciones y acciones inseguras, procedimiento de accidente de trabajo, además, de los cursos propios que realiza la mutualidad a la que se encuentren afiliados.

m) Los residuos del tipo domiciliario que generen los trabajadores de la instalación son dispuestos en bolsas al interior de contenedores con tapa, los cuales serán retirados a lo menos 2 veces por semana y dispuestos en un destinatario autorizado (relleno sanitario).

n) A fin de prevenir la presencia de vectores de interés sanitario, especialmente roedores, se debe mantener el plan periódico (mensual) de desratización, por empresa autorizada por Seremi de Salud, la que debe emitir los certificados correspondientes, debiéndose mantener éstos en la administración y disposición de las autoridades pertinentes, además de eliminar todo foco de insalubridad y/o de atracción de vectores de interés sanitario.

ñ) Los trabajadores deberán estar siempre afiliados a alguno de los organismos administradores de la Ley 16744, estableciéndose procedimientos específicos de trabajo.

o) El personal debe mantener y utilizar los elementos de protección personal e infraestructura que exige el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, en su artículo 53, existiendo registro de su entrega.

12.- ESTABLÉCESE que la empresa debe dar estricto cumplimiento al Decreto Supremo N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud, que Establece Las Condiciones Mínimas de Higiene y Seguridad en los Lugares de Trabajo. Se deberá poner especial énfasis en proporcionar al personal a cargo del manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a ser expuesto y otorgar las capacitaciones necesarias para su correcto empleo debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

13.- ESTABLÉCESE que la empresa debe mantener controlados los ruidos, polvos y material particulado al interior de sus instalaciones e incorporar a todos los trabajadores expuestos a estos agentes al "Programa de Vigilancia de Exposición Ocupacional" del Organismo Administrador de la Ley 16744 al cual se encuentre afiliado.

14.- ESTABLÉCESE que debe mantener en terreno la respectiva señalización visible y permanente en las zonas de peligro indicando el agente y/o condición de riesgo, así como las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias, además debe señalizarse la necesidad de uso de elementos de protección personal específicos, señalización de NO FUMAR al interior de la instalación.

15.- ADVIÉRTASE a CHICUREO VERDE LIMITADA, que será responsable de los posibles impactos sanitarios ambientales negativos que esta actividad produzca y de las medidas de mitigación para controlar vectores de interés sanitario, olores, ruidos, emergencias y molestias a la comunidad.

16.- TÉNGASE PRESENTE que cualquier modificación que CHICUREO VERDE LIMITADA, desee efectuar, respecto a las condiciones en que ha sido autorizada esta actividad, no será amparada por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria.

17.- ESTABLÉCESE que el incumplimiento de esta Resolución será sancionado en conformidad a lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
315/2013, 24/2022, 305 del 19/05/2022



MARÍA MAGDALENA ARANCIBIA ROSALES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Firmado por
Arancibia
Rosales Maria
Fecha
17/03/2026
14:53:33
CLST

Para validar este documento ingrese a seremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', ingrese el Número de Trámite **261365756**.
Código de validación: **R6QRG5**.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 000667 27.02.2025

Sireco 4918/25

Subdepto. Control Sanitario Ambiental
Carta N° 1119/2025
C.R.: 63; ID: 3791140
CGD/FBR

VISTOS:

La carta N° 1119 de fecha 28.01.2025, presentada ante esta Autoridad Sanitaria por M DE M SPA, RUT: 76.822.745-4, cuyo representante legal es MATÍAS BRAVO OMEGNA, RUT: 17.602.511-5, ambos con domicilio para estos efectos en LOS CANTEROS N° 8607, comuna de LA REINA, por la cual solicita reconsideración de la medida adoptada en la Resolución N° 251342084 de fecha 27.01.2025, que rechazó la solicitud del mismo número de fecha 24.01.2025, para el TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS.

CONSIDERANDO la evaluación de los antecedentes presentados, realizada por el Subdepartamento Control Sanitario Ambiental de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, el correo electrónico de solicitud de información de fecha 11.02.2025 y correos electrónicos de respuesta con la documentación solicitada de fechas 14.02.2025 y 21.02.2025, los que permitieron constatar que se han subsanado las deficiencias señaladas en la Resolución N° 251342084 de fecha 27.01.2025 y que las condiciones laborales y de seguridad de la instalación consistentes en zona de estacionamiento y las características de los vehículos presentados, reúnen los requisitos necesarios para el TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, sin constituir riesgos para la salud de las personas.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9 y 81 del Código Sanitario; en el D.F.L. N° 1 de 1989 del Ministerio de Salud, que determina las materias que requieren autorización sanitaria expresa; el Decreto Supremo N° 594 de 1999 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 136 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del citado Ministerio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. HA LUGAR la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 251342084 de fecha 27.01.2025, presentada por M DE M SPA, ya individualizada, de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDO de la presente Resolución.
- 2. AUTORIZÁSE a M DE M SPA, ya individualizada, para el TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, consistentes en: papel, cartón y plástico en todos sus formatos, tetra-pack, latas de aluminio, bandejas y hojalatas metálicas, vidrios y neumáticos fuera de uso y FÍJASE LAS CONDICIONES para el transporte de residuos orgánicos, en los siguientes vehículos:

VEHÍCULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	CARROCERÍA	CAPACIDAD (Kg)
CAMIONETA	TDTH.95-5	KYC	X5 1.6	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.600
CAMIONETA	LWXZ.77-4	KYC	T3 CARGO BOX	2020	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.500
CAMIONETA	PDCJ.44-1	KYC	X5 PICK UP	2020	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.500
CAMIONETA	RSPX.43-K	MITSUBISHI	CANTER 413	2022	ABIERTA CON BARANDAS DE 90 cm	3.000
CAMIONETA	RXPC.53-3	MITSUBISHI	CANTER 413	2022	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	3.000
CAMIONETA	SCCW.75-1	CHANGAN	MD 201 1.5	2022	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	1.500
CAMIÓN	TFWS.31-5	MITSUBISHI	CANTER 613	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 2,20 m	3.630
CAMIÓN	TFWS.53-6	MITSUBISHI	CANTER 613	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 2,20 m	3.630

VEHÍCULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	CARROCERÍA	CAPACIDAD (Kg)
CAMIÓN	TFWS.67-6	MITSUBISHI	CANTER 815	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	5.000
CAMIÓN	TLZY.90-1	MITSUBISHI	CANTER 613	2024	ABIERTA CON BARANDAS DE 60 cm	5.700

3. **ESTABLÉCESE** a **M DE M SPA**, que el sitio de estacionamiento de los vehículos indicados en el numeral anterior, se ubicará en **LOS CANTEROS N° 8607**, comuna de **LA REINA**.
4. **ESTABLÉCESE** a continuación las condiciones que deberá mantener en todo momento, el vehículo indicado anteriormente, según corresponda:
- 4.1 Deberá portar el permiso de circulación, revisión técnica y de gases, seguro obligatorio contra accidentes personales, todos vigentes, copia de la presente Resolución y plan de contingencia.
- 4.2 Las condiciones mínimas que debe mantener en todo momento la carrocería del vehículo:
- 4.2.1 El lavado de la carrocería y/o del camión que transporte residuos, deberá efectuarse en instalaciones que se encuentren autorizadas. En cualquier caso, el camión regresará vacío y limpio al sitio de estacionamiento.
- 4.2.2 Deberá asegurarse que al cargar los residuos no existan elementos sobresalientes o extensiones del metal, que puedan ser causa de accidentes.
- 4.2.3 La carrocería de carga deberá estar siempre cerrada, excepto durante las operaciones de carga y descarga de los residuos.
- 4.2.4 La carrocería de carga debe ser de un material que no reaccione con los residuos a transportar y que permita su lavado y descontaminación.
- 4.2.5 El transporte de los residuos debe contar con debida segregación mediante contenedores que eviten la mezcla o combinación entre ellos.
- 4.3 Durante las operaciones de carga, transporte, descarga y limpieza de los vehículos, deberán portar los letreros que indiquen que los residuos que transporta son no peligrosos, el nombre de la empresa generadora y el nombre de la empresa de destino con sus respectivos teléfonos de emergencia.
5. **ESTABLÉCESE** las condiciones mínimas para el personal que efectúe las operaciones de carga, transporte y descarga, independientemente de las que se exijan de acuerdo con las características de los residuos a transportar, estas son:
- 5.1 El conductor y las personas encargadas, que manipulen o que acompañen en el transporte de residuos deberán haber sido debidamente capacitados y entrenados, en forma oportuna y conveniente sobre los riesgos que entrañan sus labores, límites permisibles, peligros para la salud y medidas de prevención y control que deben adoptar para evitar tales peligros, habiendo recibido, al menos, las siguientes capacitaciones:
- 5.1.1 Capacitación en primeros auxilios.
- 5.1.2 Capacitación sobre manejo de materiales, dirigido a las personas que manipulen los residuos.
- 5.1.3 Instrucción y entrenamiento sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.
- 5.2 El personal tendrá prohibido fumar, toda vez que se encuentre realizando etapas del proceso como transporte, carga, descarga, estiba, lavado y descontaminación, que se encuentre en las cercanías de los vehículos o de los residuos.
- 5.3 Deberán estar provisto de todos sus elementos de protección personal, tales como: overol, zapatos de seguridad, chaqueta reflectante, guantes y protector de ojos.
6. **ESTABLÉCESE** que no podrán transportarse residuos con algún tipo de compuesto o materia que requiera ser manipulado o vaya a estar en contacto con humanos, animales y vegetales, ni transportar en forma conjunta residuos y animales.
7. **ESTABLÉCESE** las condiciones mínimas en la operación de carga y/o descarga, independiente de las que se exijan de acuerdo con las características de los residuos a transportar, estas son:

- 7.1 El vehículo, durante las etapas de carga o descarga, deberá encontrarse inmovilizado mediante un dispositivo que lo asegure, como cuñas u otros elementos.
- 7.2 El motor del vehículo, mientras se realizan las operaciones de carga y descarga, deberá permanecer detenido. Sólo se permitirá su funcionamiento para la entrega de energía a bombas y otros mecanismos de éste que permitan la carga y descarga del residuo que transporta.
- 7.3 La operación de carga y descarga debe ser informada a través de señales móviles.
- 7.4 La carga de los residuos a transportar, no deberá exceder el 90 % de la capacidad máxima nominal de carga del vehículo.
- 8. ESTABLÉCESE** a continuación las condiciones que deben constatar los transportistas, previo al transporte:
- 8.1 Verificar los cierres, la calidad e integridad de los contenedores.
- 8.2 Que las faenas, así como el estado final de la carga antes y después de su transporte, sean supervisados por personal calificado, conforme a procedimientos escritos.
- 8.3 Verificar, antes de cargar los residuos en el vehículo, que el destinatario esté autorizado para recibirlos.
- 8.4 Que estén presentes y operativos los equipos de prevención de accidentes y control de emergencias, tales como extintores, iluminación, alarmas, cuñas, conos, etc. y repuestos y/o herramientas que permitan atender y subsanar fallas menores.
- 9. ESTABLÉCESE** las condiciones mínimas en la operación de estiba y manejo de la carga, independiente de las que se exijan de acuerdo con las características de los residuos a transportar.
- 9.1 Deberá efectuarse el transporte, cubriendo en forma total y eficaz, los residuos con un cobertor de dimensiones adecuadas que impida proyección de materiales o dispersión de material particulado al aire, el cual debe mantenerse en buenas condiciones y deberán acomodarse en tal forma que no oculte ninguna de las luces exteriores del vehículo y su señalización.
- 9.2 Cuando los residuos que constituyan la carga tengan gran longitud, deberán estar fuertemente sujetos unos a otros, y también al vehículo.
- 9.3 El material de los contenedores no deberá presentar riesgo de ser dañado por corte, punción, fricción o producto de la expansión de los residuos contenidos en él.
- 9.4 No estará permitido abrir el contenedor de los residuos durante el transporte.
- 9.5 La alarma de retroceso, tipo sonora debe encontrarse, en todo momento, operativa.
- 10. ESTABLÉCESE** que será responsabilidad de la empresa de transporte, mantener un registro de los movimientos realizados dentro y fuera de la Región Metropolitana, por vehículo de la empresa, el cual contemple lo siguiente:
- Tipo de residuo y cantidad de residuos por movimiento, origen, (región y datos de la empresa).
 - Destino (región y datos de la empresa).
 - Fecha y hora del movimiento.
 - Identificación del vehículo (patente del vehículo).
 - Lugar donde se realizó el lavado del vehículo.
 - Este registro deberá mantenerse al día en las instalaciones de la empresa, ya sea vía documento o formato electrónico.
- 11. ESTABLÉCESE** que la presente Resolución tendrá validez en todo el territorio nacional.
- 12. ESTABLÉCESE** que **M DE M SPA**, será responsable de los posibles impactos ambientales negativos que esta empresa, destinada al transporte de residuos no peligrosos, produzca y de las medidas de mitigación para controlar vectores de interés sanitarios, emisiones como ruidos, material particulado, olores y emergencias.

13. **PREVIÉNESE** que con fecha 25 de noviembre de 2015 entró en vigencia la Ley N° 20.879 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que Sanciona el Transporte de Desechos Hacia Vertederos Clandestinos, la que ha sido modificada por la Ley N° 21161 publicada en el Diario Oficial el día 30 de mayo de 2019, por lo que se le aconseja tomar conocimiento de éstas y sus obligaciones, en el caso que corresponda.
14. **TÉNGASE PRESENTE** que cualquier modificación que la empresa desee efectuar respecto de los antecedentes que se tuvieron a la vista al otorgar esta autorización sanitaria, deberá informarla oportunamente a esta Secretaría de Salud, quien resolverá al respecto.
15. **ESTABLÉCESE** que el incumplimiento de esta Resolución será sancionado en conformidad a lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por orden del Seremi de Salud R.M.
Según Resolución N° 305/2022



ING. MARIA MAGDALENA ARANCIBIA ROSALES
JEFA SUBDEPTO. CONTROL SANITARIO AMBIENTAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

ANTONIO RICHARDE MENDEZ
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Interesado (2)
- Subdepartamento Control Sanitario Ambiental, Unidad de Residuos Sólidos y Economía Circular (1)
- Unidad de Partes y Archivos (2)



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	M DE M SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.822.745-4

N°	PUNTO LIMPIO MÓVIL	(A)	B=(A X 24 MESES)
		VALOR MENSUAL NETO	SUBTOTAL NETO
1	PUNTO DROP OFF N°1	\$ 1.414.990	\$ 33.959.760
2	PUNTO DROP OFF N°2	\$ 1.414.990	\$ 33.959.760
3	PUNTO DROP OFF N°3	\$ 1.414.990	\$ 33.959.760
4	PUNTO DROP OFF N°4	\$ 1.414.990	\$ 33.959.760
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (Valor a ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl)			\$ 135.839.040
IMPUESTO (19%)			\$ 25.809.418
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 161.648.458

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre de Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	MATIAS OMEGNA BRAVO
Nombre del Oferente	M DE M SPA (KARÜBAG)
Firma Persona Natural o del Apoderado de la Unión temporal de proveedores o del Representante debidamente Autorizado	
Fecha	18-06-2026